



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-902002994-E9-2020
“REPRODUCCION DE LIBROS DE APOYO PARA ALUMNOS DEL CECYTE”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-902002994-E9-2020, relativa a la contratación para la Reproducción de libros de apoyo para alumnos del CECYTE celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:25 horas del día 10 de diciembre de 2020, fecha señalada en la convocatoria a la licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis ,37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 22 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. ISRAEL CLEMENTE GONZALEZ, en su calidad de Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, asistido por el personal del área usuaria, técnica, administrativa y financiera cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 20 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que





sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron.

LICITANTE: IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 15 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

EVALUACION TECNICA Y DOCUMENTAL:

En el numeral 15 incisos G) de las bases de licitación, consistente en CURRICULUM VITAE DE EL LICITANTE, se solicitó lo siguiente:

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.- En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, plantilla de personal, descripción de instalaciones, capacidad de cobertura así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada y con relación de clientes.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto del servicio cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Por lo que derivado del análisis de la documentación presentada se observa que el licitante presenta para acreditar su experiencia, copia de varias facturas correspondientes a diferentes empresas las cuales a simple vista se observa que no corresponden a los bienes objeto del servicio que se pretende contratar en el presente procedimiento, siendo lo requerido presentar al menos 2 contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada, Incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.



Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 14 17, 20 incisos a), b) y c) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y condiciones





señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE UNICO** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En virtud de lo anterior la **PROPUESTA ECONOMICA** presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desechada.

LICITANTE: GRUPO DE SERVICIOS GRAFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para el **PAQUETE UNICO** debido a que presento su documentación de conformidad con los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Cumple para el **PAQUETE UNICO** con los requisitos solicitados en la convocatoria que contiene las bases de licitación.

LICITANTE: MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.

EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para el **PAQUETE UNICO** debido a que presento su documentación de conformidad con los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Cumple para el **PAQUETE UNICO** con los requisitos solicitados en la convocatoria que contiene las bases de licitación.

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el licitante:



LICITANTE: MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para el **PAQUETE UNICO** por un importe de \$ **1'254,195.00** m.n. (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el **16%** de IVA que corresponde a la





cantidad de **\$200,671.20** m.n. (Doscientos mil seiscientos setenta y un pesos 20/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$ 1'454,866.20 m.n.** (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 20/100 moneda nacional).

Lo anterior de acuerdo a los precios unitarios que se aprecian en el formato Anexo 9 "Propuesta Económica" presentado por el licitante cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Se hace saber al licitante adjudicado que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato incluido en la convocatoria del presente procedimiento de adjudicación, así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del mismo precepto legal queda legalmente citado el representante legal del licitante adjudicado quien deberá de dirigirse al departamento de Adquisiciones y Servicios del CECYTE ubicada en Av. Panamá No 199 Esq. Con Buenos Aires col. Cuauhtémoc Sur, C.P. 21200 en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de 08:30 a 15:30 horas, para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la notificación del presente fallo, así mismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la oficina del CECYTEBC antes mencionada, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

b
c

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su

f



contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprasc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:35 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

“LA CONVOCANTE”
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. CARMEN SALAZAR ROMO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA</p>
 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>
 <p>C. SERGIO PADILLA FERNANDEZ EN REPRESENTACION DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	